



## **Posibles cambios indemnizaciones por bajas de enfermedad para afiliados/as a Si.P.E.**

El Gobierno Vasco parece dispuesto a "reducir" la cantidad de días en los que nos roba dinero cuando nos prescriben la baja por enfermedad común. Parece que se va a incluir en los Presupuestos que los recortes se reducirán a los primeros 20 días de baja y no hasta los 44 como ocurre en la actualidad.

Si finalmente se formalizara este cambio normativo, **Si.P.E.** ya tiene pactada una modificación en las coberturas. Pero hay que esperar porque para 2013 ya se habló de esta reducción y al final no se llevó a cabo.

Las cantidades actuales son:

Día 4 a 21: **15 Euros por día** (Máximo 270 Euros)

Día 22 a 44: **8 Euros por día** (Máximo 184 Euros)

\*Solo se indemnizará por los días que se esté de baja. Máximo por baja 454 Euros.  
(Así seguirán hasta que se confirme el cambio previsto)

Las que se produzcan a partir de la entrada en vigor de la nueva normativa, pasarían a ser aproximadamente:

Para las dos primeras bajas en el año:

Día 1 al 20: **20 Euros por día** (no hay cobertura si la baja dura tres días o menos)

**No hay límite anual de cantidades.**

Para la tercera y sucesivas bajas en el año hay que esperar a ver la nueva redacción para negociar la situación de los tres primeros días.

**Recordar que están cubiertos todos los afiliados/as al Sindicato Profesional de la Ertzaintza (Si.P.E.) y que el coste de estas coberturas está incluido en la cuota sindical.**

El resto de las condiciones, exclusiones y trámites permanecerían sin variación alguna. La documentación necesaria son el parte de alta y en algunos casos el Certificado que entregan en UTAP de la reducción sufrida. Si se supera el plazo máximo de cobro y para no esperar al alta se presenta el parte de baja y el último parte de confirmación.

**Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción**